



RESOLUCIÓN EXENTA 7D.1D/N°

1964

MAT.: RESUELVE SOLICITUD DE CONDONACION
COPAGO DEUDA MODALIDAD INSTITUCIONAL,
SR. NICOLAS MUÑOZ VERDUGO, RUT [REDACTED]

29 JUL 2013

VISTO: Las facultades que me confieren el DFL 1-2005 del Min. de Salud que refundió el texto de la ley 18469 y del DL 2763-79; la Resolución 1.455-2002, sobre Reglamento de FONASA y sus modificaciones, en relación a las Resoluciones Exentas 2.3.B/N° 2.589 de 2003, que designa Director Regional de la Séptima y Octava Regiones; con la 1.A. /N° 1.274-98 sobre Delegación de Facultades, todas del Director del Fondo Nacional de Salud; con la Res. Ex. 2H N° 001937 de fecha 06.04.2011 la cual modifica organización interna del Depto. De Operaciones y la Resolución N° 1600-08 que contiene el texto actualizado de la Resolución N° 55-92 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 15 de Abril de 2013 Don **(a) NICOLAS MUÑOZ VERDUGO, RUT [REDACTED]** presentó solicitud de condonación del copago correspondiente a las atenciones de salud realizadas en el **Instituto Nacional del Tórax de Santiago**, a través de la Modalidad de Atención Institucional, entre las fechas 02/12/2011 y 04/12/2011.

2.- Que, el monto de la deuda por concepto de copago, y cuya condonación se solicita, asciende a **\$ 880.036 (ochocientos ochenta mil treinta y seis pesos)**, según estado de cuenta emitido por el establecimiento asistencial;

3.- Que, realizada la evaluación de los antecedentes de conformidad con el Procedimiento de Condonación de Deuda aprobado por Resolución Exenta 3E/ N° 4618 de fecha 02/08/2012, según consta en Anexo (cálculo de Condonación" y el informe Socio-Económico emitido por el **Asistente Social Sr. Jorge Corveleyn Castro** y otros antecedentes de que dispone este Servicio:

RESUELVE:

1.- **NO ACOGER** la solicitud de condonación, por las prestaciones otorgadas a Don (a) **NICOLAS MUÑOZ VERDUGO, RUT [REDACTED]** debido a que **no corresponde pago**, dado que estas prestaciones según la norma técnica administrativa MAI. Res. N° 50 del 30/01/2009, **establecen una contribución estatal del 100% para las Prestaciones que Resuelven Enfermedades Graves y/o de Alto Costo.**

2.- En virtud de lo anterior, Don (a) **NICOLAS MUÑOZ VERDUGO, RUT [REDACTED]** deberá efectuar la regularización con establecimiento correspondiente.

3.- Notifíquese la presente Resolución al solicitante, y al Director del Instituto del Tórax de Santiago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ARTURO SAN MARTIN GUERRA
DIRECTOR ZONAL CENTRO SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD



ASMG/CBE/CCM/ccm
DISTRIBUCIÓN:
Afiliado, [REDACTED]
Director Instituto del Tórax de Santiago.
Jefe Sucursal FONASA Talca
7D.1B/7D.1D/SAL
Oficina de Partes (Afecta al Art. 7º letra g) Ley Nº 20.285/2008)

